



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

DECRETO N° 562

REF.: Moción de Acuerdo N° 126, tomada en la
Sesión Ordinaria N° 30, del día 19 de
octubre del 2015.-

PUERTO WILLIAMS, 21 OCT. 2015

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Carta del Cuerpo de Bomberos Puerto Williams, de fecha 29 de mayo del 2015, Solicita subvención de 2 millones para para reponer Neumáticos, cancelación servicios básicos e instalación de central telefónica.; y
- Moción de Acuerdo N° 126 tomada en Sesión Ordinaria N° 30 del día 19/10/2015. Aprueba la subvención directa de \$ 1.500.000 al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.-

DECRETO :

1° APRUEBESE, la moción de acuerdo N° 126 en el que el Sr. Concejal y Presidente del Consejo de Cabo de Hornos, **Don Héctor Maluenda Witto** solicita a los integrantes del Honorable Consejo, Su voto de acuerdo para, Aprobar el Aporte Directo de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos 00/00) al Cuerpo de Bomberos Puerto Williams.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HÉCTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO	X		
DON JAIME GODOY CHÁVEZ	X		
DONA LIDIA GONZÁLEZ CALDERÓN	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Concejal y presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el **Acuerdo N° 126** del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 30**, de fecha 19 de octubre del 2015., de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



HERY P. GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA / SSC / SCM / HGV / Hgv.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Secretaría Municipal.;
3. Archivo Honorable Concejo.;
4. Jefe Finanzas.
5. Cuerpo de Bomberos Puerto Williams.;
6. Oficina de Partes.- (2)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



MOCION DE ACUERDO N° 126

El Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Héctor Maluenda Witto, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar el aporte de Subvención directa al voluntariado Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams por un monto de \$1.500.000.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 126 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 19 de Octubre del 2015.




HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO DE CABO DE HORNS



ORD.: N°27/2015

ANT.: Falta de Recursos

MAT.: Solicitud Subvencion Municipal

PUERTO WILLIAMS, 29 DE MAYO 2015

**DE : SUPERINTENDENTE (s) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE
PUERTO WILLIAMS SR. JORGE VERA VERA.**

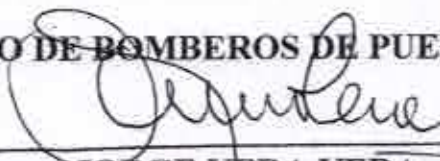
**A : ALCALDES (s) ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE
HORNO SR. PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.**

1. Junto con saludarlo afectuosamente me permito distraer su atención a fin de exponer y solicitar lo siguiente:
 - a) La necesidad de reponer neumáticos a las unidades de emergencias de este cuerpo de bomberos en esta época invernal.
 - b) La carencia de recursos para la cancelación de servicios básicos (luz, agua, gas y sueldos del personal rentado tales como secretaria y personal del aseo) que demandan en los cuarteles que dispone esta compañía y para la instalación de la central telefónica a objeto de hacer más eficiente el tiempo de respuesta a los llamados de emergencia.

Por tanto, solicito a usted poder disponer a favor del cuerpo de bomberos de Puerto Williams de una subvención municipal de a lo menos \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con el propósito de financiar las necesidades básicas que en estos momentos han surgido en nuestra institución

Saludan atentamente a Usted,

POR: CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS


JORGE VERA VERA
Superintendente (s)





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**, RUT **72.109.700-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/04/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ALBERTO TIZNADO GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 12.524.482-0
Nombre de la Institución	: CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
RUT de la Institución	: 72.109.700-5
Fecha de emisión del certificado	: 20/10/2015